



Acuerdo De Concejo Municipal

N° 013-2020-MDCN-T

Ciudad Nueva, 09 de Marzo del 2020.

VISTO:

En Sesión Ordinaria de Concejo, de fecha 09 de Marzo del 2020 sobre donación de víveres y Kit de Herramientas, Informe N° 095-2020-SGDUGRD/GM-MDCN-T de fecha 28 de febrero del 2020 de la Sub Gerencia de Desarrollo Urbano Gestión de Riesgos y Desastres

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Distrital de Ciudad Nueva, es un órgano de gobierno, que goza de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; además promueve, apoya y reglamenta la participación vecinal en el desarrollo local, de conformidad con lo establecido respectivamente en los artículos 194° y 197°, de la Constitución Política del Estado; concordante a lo señalado en el artículo II y X, del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley 27972, relacionada a la facultad de ejercer actos de gobierno administrativo y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, mediante informe N° 095-2020-SGDUGRD/GM-MDCN-T la Sub Gerencia de Desarrollo Urbano Gestión de Riesgos y Desastres, informa que los hechos ocurridos el 21 de febrero, por el huayco que ingreso a nuestro Distrito por la zona de barranquilla, realizando el levantamiento de observación de las fichas EDAN se determinó la cantidad de 25 familias damnificadas, las mismas que se encuentran debidamente registradas para la entrega de donativos en víveres y kits de herramientas.

Que, el inciso 20) del artículo 9° de la mencionada Ley N° 27972, indica que corresponde al Concejo Municipal "Aceptar donaciones, legados, subsidios o cualquier otra liberalidad" y, siendo que el presente caso, constituye uno de donación, corresponde al Concejo Municipal de Ciudad Nueva conocer el mismo y proceder a emitir el acuerdo correspondiente, conforme a sus atribuciones; situación que a su vez es concordante con lo dispuesto en el artículo 41° de la referida Ley Orgánica de Municipalidades, formalizándose de ésta manera, la aceptación de la donación precisada.

Que, estando a lo expuesto y con el voto **UNANIME** del Pleno de Concejo, y con las atribuciones del Concejo Municipal, conforme lo dispone el inciso 26) del artículo 9°: de la Ley N° 27972- Ley Orgánica de Municipalidades.

SE ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: ACEPTAR la donación ofrecida por el Gobierno Regional de Tacna a favor de la Municipalidad Distrital de Ciudad Nueva, según lo descrito en el informe N° 095-2020-SGDUGRD/GM-MDCN-T de la Sub Gerencia de Desarrollo Urbano Gestión de Riesgos y Desastres, que forma parte del presente acuerdo.

ARTÍCULO SEGUNDO: APROBAR LA DONACIÓN de víveres a favor de los damnificados que se encuentran registrados para la entrega de los donativos, según informe N° 095-2020-SGDUGRD/GM-MDCN-T de la Sub Gerencia de Desarrollo Urbano Gestión de Riesgos y Desastres, que forma parte del presente acuerdo.

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR a la Gerencia Municipal, y a la Sub Gerencia de Desarrollo Urbano Gestión de Riesgos y Desastres, el cumplimiento del presente Acuerdo Municipal.

CÚMPLASE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

C.C.
ALCALDÍA
G.M.
G.A.J.
S.G.T.J.
SGDUGyD
Archivo/ S.G.S.G



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
CIUDAD NUEVA

C.P.C. HELMER JOEL FERNÁNDEZ CHAPARRO
ALCALDE